DECRETO N° 388/2012

Publicación: 23 de febrero de 2012

Proyecto: tecnología p/ la inclusión social en el marco del Desarrollo Local

DECRETO Nº 388/2012

FECHA: 22.02.2012

PUBLICADO: 23.02.2012

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Proyecto TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO LOCAL. Co-construcción de tecnología para vivienda de madera (eucalyptus grandis) en el marco de un proceso habitacional colectivo en la ciudad de Concordia, con el aporte de PESOS TREINTA MIL ($30.000) presentado por la Municipalidad de Concordia ante el Programa Consejo de Demanda de Actores Sociales (PROCODAS) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, el que obra como Anexo I del presente.

ARTICULO 2º.- Desígnase a la Secretaría de Producción y Trabajo, área responsable de implementar la inversión y ejecución de los fondos citados y de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente, en el ámbito de la ciudad de Concordia.

ARTICULO 3º.- Designase al Secretario de Producción y Trabajo, Prof. Néstor Darío Loggio, DNI Nº 14.687.472, responsable administrativo de la ejecución del aporte de PESOS TREINTA MIL ($30.000) recibido.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese dese a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, remítase a través de ésta copia autenticada a la Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría de Producción y Trabajo, Contaduría, Tesorería y oportunamente archívese.